RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
Código:	2028		
Grado:	16		
Dependencia:			
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO		

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades de fiscalización, seguimiento y control a los recaudos que recibe el Ministerio de Educación Nacional por parte de las entidades obligadas a realizar aportes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la planeación, coordinación, organización, seguimiento, ejecución y evaluación de los proyectos planes y programas correspondientes al área de desempeño.
- 2. Revisar permanentemente la normatividad y conceptos dirigidos a las entidades públicas del orden nacional, distrital, departamental y municipal con respecto a los temas de recaudo y fiscalización.
- 3. Realizar seguimiento y control permanente a los aportes realizados por parte de cada entidad, referente al recaudo y adelantar, cuando aplique, fiscalización y cobro a las entidades que no han realizado el aporte.
- 4. Revisar, fiscalizar y verificar la información suministrada por las entidades obligadas a aportar por intermedio de las cajas de compensación, planilla pila y aportes directamente a bancos.
- 5. Gestionar la solicitud de información faltante en el sistema de recaudo y sistema de manual de cartera, determinando el valor pagado.
- 6. Realizar seguimiento y asistencia técnica a la solicitud de información por parte de las entidades aportantes, respondiendo y aclarando con oportunidad y eficacia a sus inquietudes.
- 7. Clasificar la información recibida para registro y archivo por parte de las entidades obligadas a aportar, proyectando comunicaciones de acuerdo a cada caso y a su vez aclarando e informando el estado de pago de la entidad aportante.
- 8. Adelantar gestiones de fiscalización a las entidades obligadas a realizar el pago del aporte con base en los lineamientos contenidos en el manual de cartera.
- 9. Proyectar y registrar en el sistema de manual de cartera la información necesaria, con el objeto de realizar la liquidación oficial e informar a las entidades que se encuentran en mora.
- 10. Consultar diariamente las herramientas suministradas por las entidades financieras con el objeto de identificar los movimientos de recaudo realizados al Ministerio de Educación Nacional y compartir la información con el equipo de trabaio.
- 11. Elaborar el informe mensual de gestión del recaudo de las entidades asignadas y las tareas adelantadas en la fiscalización y demás informes para atender los requerimientos internos y de otras entidades y autoridades.
- 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Manejo del paquete Office.
- 2. Normas y gestión contable.
- 3. Régimen tributario

4. Aportes fiscales y parafiscales					
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	POR NIVEL J	ERÁRQUICO	ESPECÍFICAS		
Aprendizaje Continuo Crientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización. Trabajo en Equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones		Adaptación al cambio. Capacidad de gestión.		
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA					
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA			

Título profesional en uno de los siguientes núcleos Diecinueve (19) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

básicos del conocimiento:	relacionada.				
Administración Economía Ingeniería Industrial y afines Contaduría Pública Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
ALTERNATIVA					
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.				
ALTERNATIVA					
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados.	relacionada.				

Posición 1019

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.